



Resolución de Gerencia

Breña, 14 de Agosto del 2018

RESOLUCION DE GERENCIA N° 000093-2018-GG/MIGRACIONES

VISTOS:

El Informe N° 001441-2018-CVE-AF/MIGRACIONES, elaborado por el Responsable de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas; el Memorando N° 002163-2018-AF/MIGRACIONES emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas; los Memorandos N° 001833-2018-PP/MIGRACIONES, N° 001844-2018-PP/MIGRACIONES y N° 001845-2018-PP/MIGRACIONES emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe N° 000460-2018-AJ/MIGRACIONES, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de Superintendencia N° 0000359-2017-MIGRACIONES, de fecha 28 de diciembre de 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2018 del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones;

Posteriormente, la Superintendencia Nacional de Migraciones aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2018 de la Unidad Ejecutora 001-Superintendencia Nacional de Migraciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones, en el que se incluye un total de treinta y siete (37) procedimientos de selección, mediante Resolución de Gerencia N° 000008-2018-GG-MIGRACIONES, de fecha 22 de enero de 2018; y, seguidamente se han venido aprobando diversas modificaciones al referido Plan, a través de las Resoluciones de Gerencia en el orden siguiente:

1. N° 000010-2018-GG/MIGRACIONES de fecha 01 de febrero de 2018, se incluyen dos (2) procedimientos de selección;
2. N° 000053-2018-GG/MIGRACIONES, de fecha 08 de mayo de 2018, se incluyen dos (2) procedimientos de selección;
3. N° 000054-2018-GG/MIGRACIONES, de fecha 09 de mayo de 2018, incluye un (1) procedimiento de selección;
4. N° 000065-2018-GG/MIGRACIONES, de fecha 07 de junio de 2018, se incluye un (1) procedimiento de selección;
5. N° 000067-2018-GG/MIGRACIONES, de fecha 18 de junio de 2018, se incluyen dos (2) procedimientos de selección;
6. N° 000069-2018-GG/MIGRACIONES, de fecha 26 de junio de 2018, se incluye un (1) procedimiento de selección;
7. N° 000088-2018-GG-MIGRACIONES, de fecha 08 de agosto de 2018, se incluyen tres (3) y exclusión de seis (6) procedimientos de selección.

De conformidad con lo previsto en el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, el Plan Anual de Contrataciones – PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la referida Ley o no, y de la fuente de financiamiento; precisándose que el PAC se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);



Firmado digitalmente por
CORDOVA SALINAS Jhonatan
Richard FAU 20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.08.2018 19:17:51 -05:00



Firmado digitalmente por
PORTOCARRERO PENAFIEL
Sandra Lucy FAU 20551239692
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.08.2018 19:08:14 -05:00



Firmado digitalmente por RIOS
VILLACORTA Francisco Ricardo M
FAU 20551239692 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.08.2018 19:07:15 -05:00

En concordancia, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que luego de ser aprobado el Plan Anual de Contrataciones – PAC este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE; precisando que la Entidad debe publicar su PAC y sus modificaciones en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet, actuación que debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones e incluir la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Asimismo, el sub numeral 7.6, de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, de fecha 31 de marzo de 2017, señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, entre otros supuestos, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones; precisando que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación;

En el marco de la normativa citada, mediante Informe N° 001441-2018-CVE-AF/MIGRACIONES, de fecha 10 de agosto de 2018, el responsable de Abastecimiento solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas se apruebe la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2018, a efectos de incluir tres (03) procedimientos de contratación, según el siguiente detalle:

| N. Ref. | Tipo De Proceso | Descripción De Los Bienes, Servicios Y Obras A Contratar | Valor Estimado De La Contratación | CCP 2018 | Previsión 2019 |
|---------|---------------------------|---|-----------------------------------|-----------------|-----------------|
| 50 | 61 - Contratación Directa | Servicio de soporte, mantenimiento y componentes adicionales para la continuidad operativa en la emisión descentralizada de Pasaportes Electrónicos | S/ 8 006 523,00 | S/ 1 000 815,38 | S/ 7 005 707,62 |
| 51 | 61 - Contratación Directa | Servicio de desinstalación, embalaje, traslado, desembalaje y reinstalación de los equipos electrónicos y video vigilancia del CONSORCIO IN CONTINU ET SERVICE SAS GEMALTO MEXICO SA DE CV de la Jefatura Zonal de Tumbes | S/ 108 397,00 | S/ 108 397,00 | |
| 52 | 61 - Contratación Directa | Servicio de desinstalación, embalaje, traslado, desembalaje y reinstalación de los equipos electrónicos y video vigilancia del CONSORCIO IN CONTINU ET SERVICE SAS GEMALTO MEXICO SA DE CV de la Jefatura Zonal de Chiclayo | S/ 105 415,00 | S/ 105 415,00 | |

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de los Memorandos N° 001833-2018-PP/MIGRACIONES, N° 001844-2018-PP/MIGRACIONES y N° 001845-2018-PP/MIGRACIONES, de fechas 08 y 10 de agosto, respectivamente, aprobó los Certificados de Crédito Presupuestario (CCP) N° 802, N° 809 y N° 808, correspondientes a los procedimientos de selección a ser incorporados en el Plan Anual de Contrataciones – PAC; debiendo precisarse que respecto del servicio de “soporte, mantenimiento y componentes adicionales para la continuidad operativa en la emisión descentralizada de Pasaportes Electrónicos” además de contar con la certificación de crédito presupuestal para el ejercicio 2018 se ha efectuado la provisión respectiva para el ejercicio 2019;

Contándose con las facultades resolutorias, expresadas mediante la Resolución de Superintendencia N° 000017-2018-MIGRACIONES, de fecha 18 de enero de 2018, que delega en la Gerente General la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones; y contando con la visación de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Finanzas, y Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado su Reglamento; el Decreto Legislativo N° 1130, que crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES; el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-IN; y, en ejercicio de la facultad delegada mencionada;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 073: Superintendencia Nacional de Migraciones para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 000008-2018-GG/MIGRACIONES y modificado con las Resoluciones de Gerencia General N° 000010-2018-GG/MIGRACIONES, N° 000053-2018-GG/MIGRACIONES, N° 000054-2018-GG/MIGRACIONES, N° 000065-2018-GG/MIGRACIONES, N° 000067-2018-GG/MIGRACIONES, N° 000069-2018-GG/MIGRACIONES y N° 000088-2018-GG-MIGRACIONES, a efectos de incluir tres (03) procedimientos de contratación, según el Anexo Único que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - Disponer que la Oficina General de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución y su Anexo Único en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina General de Tecnologías de Información, Comunicaciones y Estadística efectúe la publicación correspondiente en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones (www.migraciones.gob.pe), así como en el portal de Transparencia Estándar, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de su aprobación.

Regístrese y comuníquese.

ANEXO UNICO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : **200560-SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES**

B) AÑO : **2018**

C) SIGLAS : **MIGRACIONES**

E) RUC : **20551239692**

F) PUEGO : **073**

D) UNIDAD EJECUTORA : **001**

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

| N. REF | ITEM UNICO | TIPO | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACION | DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | TIPO DE MONEDA | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA | MODALIDAD DE SELECCION | TIPO DE COMPRA O SELECCION | OBSERVACIONES |
|--------|------------|------------------------------------|---------------------------|------------------------|---|------------------|----------|------------------|-----------------------------------|--------------------------|-----------------------------------|------------------------|----------------------------|---------------|
| 50 | 1 - SI | 1- Por procedimientos de selección | 61 - Contratación Directa | 2 - SERVICIO | SERVICIO DE SOPORTE, MANTENIMIENTO Y COMPONENTES ADICIONALES PARA LA CONTINUIDAD OPERATIVA EN LA EMISION DESCENTRALIZADA DE PASAPORTES ELECTRONICOS | Servicio | 1.00 | 1 - Nuevos Soles | 8,008,523.00 | 09 | 8-Agosto | 381 - Sin Modalidad | 0 - Por la Entidad | Inclusion |
| 51 | 1 - SI | 1- Por procedimientos de selección | 61 - Contratación Directa | 2 - SERVICIO | SERVICIO DE DESINSTALACIÓN, EMBALAJE, TRASLADO, DESEMBALAJE Y REINSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS ELECTRONICOS Y VIDEO VIGILANCIA DEL CONSORCIO IN CONTINU ET SERVICE SAS GEMALTO MEXICO SA DE CV DE LA JEFATURA ZONAL DE TUMBES | Servicio | 1.00 | 1 - Nuevos Soles | 108,397.00 | 09 | 8-Agosto | 381 - Sin Modalidad | 0 - Por la Entidad | Inclusion |
| 52 | 1 - SI | 1- Por procedimientos de selección | 61 - Contratación Directa | 2 - SERVICIO | SERVICIO DE DESINSTALACIÓN, EMBALAJE, TRASLADO, DESEMBALAJE Y REINSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS ELECTRONICOS Y VIDEO VIGILANCIA DEL CONSORCIO IN CONTINU ET SERVICE SAS GEMALTO MEXICO SA DE CV DE LA JEFATURA ZONAL DE CHICLAYO | Servicio | 1.00 | 1 - Nuevos Soles | 105,415.00 | 09 | 8-Agosto | 381 - Sin Modalidad | 0 - Por la Entidad | Inclusion |

